

RESUELVE:

Unico: Aprobar el contrato firmado en fecha 15 de los corrientes, entre el ciudadano General Sebastian E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública y el ciudadano Salvador Otero Noiasco, para la recopilación é impresión, por cuenta del Estado, de todas las leyes, decretos y resoluciones emanados de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, desde el día primero de Enero de 1887 hasta el último acto que se publique al terminarse la edición de la obra .

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 18 días del mes de Julio de 1895; año 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública.—S. E. Valverde.

Núm. 3564.—RESOLUCION del P. E. concediendo Salvo-Conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano Epifanio Sánchez.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el ciudadano Epifanio Sánchez, que se encuentra ausente del país, por causas políticas, ha solicitado salvo-conducto para regresar á él; vista la 23ª atribución del artículo 51 de la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Se concede salvo-conducto, para que pueda regresar al país, al ciudadano Epifanio Sánchez, debiendo efectuar su entrada por el puerto de Puerto Plata.

El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 24 de Julio de 1895; año 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Lluberes.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Núm. 3565.—DECRETO del P. de la R. encargando del Ministerio de lo Interior y Policía, por ausencia del titular, al General Braulio Alvarez, Subsecretario de Guerra y Marina, y del de Hacienda y Comercio, á cargo del primero, al General S. E. Valverde, Ministro de Justicia etc.

Dios, Patria y Libertad.—Republica Dominicana.—Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital para Europa, en uso de licencia, el ciudadano General P. A. Lluberes, Ministro de lo Interior y Policía, encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio,

DECRETA:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano General P. A. Lluberes, Ministro de lo Interior y Policía, encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio, queda encargado del ejercicio de las Carteras de lo Interior y Policía, el ciudadano General Braulio Alvarez, Sub-Secretario de Estado de Guerra y Marina, y de las de Hacienda y Comercio, el ciudadano General Sebastian E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, el día 26 de Julio de 1895; año 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.